

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

89

MANCOMUNIDAD EMBALSE DEL ATAZAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Esta Mancomunidad, en sesión de la Junta celebrada el día 10 de febrero de 2026, acordó aprobar, con carácter inicial, el presupuesto de la Mancomunidad para el año 2026, lo que de conformidad con lo dispuesto en artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, disponiendo los interesados de plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para examen del expediente y presentación de recursos. Transcurrido plazo sin que se hayan presentado recursos o éstos hayan sido resueltos por la Mancomunidad, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

El Berrueco, a 19 de febrero de 2026.—El presidente, Juan Pedro García Orgaz.

(03/2.689/26)

